## PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA EMPRESAS Y PARTICULARES CON LA AFQCV

Con el fin de establecer unos criterios de actuación objetivos a la hora de decidir las colaboraciones de las empresas y/o particulares con la Asociación de Fibrosis Quística de la Comunidad Valenciana, esta entidad (AFQCV) ha creado el siguiente Protocolo de colaboración aprobado por la junta directiva en fecha 11/02/2021 por el cual se regirán estas colaboraciones económicas:

- 1. Toda actividad que se quiera realizar por alguna persona particular o entidad pública o privada en nombre de la Asociación deberá aprobarse por la Junta Directiva.
- 2. Cualquier actividad o acto que no esté organizado por la propia Asociación deberá hacerse cargo de su organización, coordinación y celebración la persona o entidad promotora. La Asociación podrá ayudar, en la medida de sus posibilidades y medios en dicha actividad (parte de la organización y en los costes iniciales) siempre y cuando se considere oportuno y previa aprobación de la junta directiva. También se facilitará la información, imágenes y logotipos que sean necesarios para el evento.
- 3. La actividad o acto a realizar, una vez aprobado por la Junta Directiva, se divulgará con antelación a su celebración siempre que se considere adecuado para el evento y que no sea para dar publicidad a algún producto o a alguna empresa y conste de una información de interés general para el conjunto de personas con FQ y sus familiares.
- 4. Cualquier promoción o descuento que una empresa o particular quiera realizar para nuestras personas asociadas de alguno de sus productos o servicios, quedará excluida directamente de cualquier divulgación por parte de la AFQCV por considerar que dicha publicidad corre a cargo de la entidad promotora. No obstante, quedará sujeta a valoración de la junta directiva el poder crear un convenio de colaboración y facilitar la información, imágenes y logotipos que se consideren oportunos para su anuncio.
- 5. El donativo resultante de la actividad se intentará hacer entrega en un acto oficial, con representantes de la Asociación. En caso de ser imposible, se abonará por los medios habituales y se acordará por ambas partes la manera de hacer oficial dicho donativo. En todos los casos se divulgará por nuestras redes sociales la cantidad donada, el motivo y la entidad o persona colaboradora, a no ser que prefiera mantenerse en el anonimato.

Y para que así conste, se firma en Valencia a 12 de febrero de 2021

Pedro Pérez Navarro Presidente AFQCV Marta Jordán Sierra Secretaria AFQCV